



"CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRIVADA SAN JUAN, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC."

PROGRAMA	FONDO III 2026.
OBRA	"CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRIVADA SAN JUAN, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC."
UBICACIÓN	SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO	\$ 308,605.47 (TRECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 47/100 M/N).
VENDEDOR	JORGE ALONSO BUGARIN SALAZAR
R.F.C.	BUSJ7808179H5
No. CONTRATO	005
PROYECTO	MSM/FIII-2026-005
TIPO DE OBRA	ADQUISICION DE MATERIAL

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. YOALLI MAGALLANES VELÁZQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. JORGE LUIS ESCOBEDO MEDINA, SÍNDICO MUNICIPAL, C. DANIEL SIMENTAL VÁZQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, PROF. FAVIAN AYALA VERA, DIRECTOR DE OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE, EL C. JORGE ALONSO BUGARIN SALAZAR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR", QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

A) QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 74 FRACCION IX Y 78 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO.

B) QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN MERITO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE LOS ACREDITA COMO PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ PARA EL PERIODO 2024-2027.

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES FONDO III 2026.

C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ZACATECAS #1, COL. CENTRO, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.



DESARROLLO
ECONÓMICO
Y SOCIAL
MUNICIPAL

2024-2027

SEGUNDA.- EL VENDEDOR DECLARA

SER UNA PERSONA FÍSICA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE CEDULA FISCAL, CORRESPONDIENTE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. **BUSJ7808179H5.**

- A. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE MADERO #87 COL. SAN FRANCISCO, TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN, ZAC CP.99700, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

CLÁUSULAS

COMPRA-VENTA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO DE.- "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ LA COMPRA DE 41.24 TONELADAS DE CEMENTO GRIS MONTERREY, 74.23 M³ DE GRAVA, 53.67M³ DE ARENA DE RIO, 720 M2 DE MALLA ELECTROSOLDADA Y 1 LETRERO INFORMATIVO AL "EL VENDEDOR" CON EL FIN DE USAR ESTE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DE PRIVADA SAN JUAN, OBJETO DE ESTE CONTRATO:

1. OBRA NUMERO: MSM/FIII-2026-005

CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRIVADA SAN JUAN, SANTA MARÍA DE LA PAZ
ZAC.MONTO:

\$ 308,605.47 (TRECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 47/100 M/N).

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE **\$ 308,605.47 (TRECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 47/100 M/N).**

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- CADA FACTURA SE GIRARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE PARA CADA OBRA ANTES MENCIONADA, ASI MISMO SE ACUERDA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME SE SOLICITE EL MATERIAL Y SE GIREN LAS FACTURAS.

CUARTA. - GARANTÍAS. -NO APLICA

QUINTA.- IGUALMENTE SE OBLIGA EL VENDEDOR A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. ANEXO CORREO ELECTRONICO PARA CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN (DESARROLLOECOSTA2427@OUTLOOK.COM)



**DESARROLLO
ECONÓMICO
Y SOCIAL
MUNICIPAL**
2024-2027

SEPTIMA. - "EL MUNICIPIO" Y "EL VENDEDOR" ACUERDAN CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACIÓN A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZACATECAS A LOS 02 DÍAS DE JULIO DE 2025.



POR EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS




LIC. YOALLI MAGALLANES VELÁZQUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

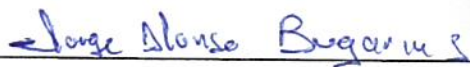
C. DANIEL SIMENTAL VÁZQUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL




LIC. JORGE LUIS ESCOBEDO MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

PROF. FAVIAN AYALA VERA
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

EL VENDEDOR



C. JORGE ALONSO BUGARIN SALAZAR